



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR JOSE SILVA GARRIDO POR REPARACION DE RED ALCANTARILLADO Y RED AGUA POTABLE DE JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE Y LOS CISNES RESPECTIVAMENTE DE PUERTO NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0207

PUNTA ARENAS, Julio 11 de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/0133, del 27/06/2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en el cargo de Directora Regional (T/P) de la XII Región en conformidad a lo dispuesto en el Artículo No. 59 de la Ley No. 19.882 del 2003; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2.892 de fecha 08 de Julio de 2014, solicita gestionar la reparación de la Red de alcantarilla interno del Jardín Infantil Copito de nieve y la Red de Agua por pérdida en el Jardín Infantil Los cisnes, ambos de la ciudad de Puerto Natales.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 08 de Julio de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización exento de IVA
JOSE SILVA GARRIDO	8.900.251-6	\$420.000.-
OMAR SANCHEZ AGUILAR	11.693.241-5	\$464.100.-
CARLOS MANRIQUEZ AGUILAR	13.527.731-2	\$535.500.-

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor JOSE SILVA GARRIDO es el más conveniente para los intereses institucionales, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003756 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°2892, para el año presupuestario en curso

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a JOSE SILVA GARRIDO, RUT N°8.900.251-6, con domicilio en calle Manuel Baquedano N°755, de la ciudad y comuna de Puerto Natales, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor
Reparación Red de alcantarillado, consistente en cambio de 3 ml de tubería de PVC D=110 mm C-4 comprendido entre la cámara existente y el muro de hormigón, considerando excavaciones, instalación de tubería, reparaciones, rellenos, retiro de excedentes y limpieza final en dependencias de Jardín infantil Copito de nieve, ubicado en Eusebio Lillo No 1524 Puerto natales.	\$ 120.000.-
Reparación Red de agua, localizar la pérdida de agua y reemplazar tubería, considerando las excavaciones, reparación, rellenos, retiro de excedentes y limpieza final en dependencias del Jardín Infantil Los Cisnes, ubicado en Yungay Esq. I.Carrera Pinto de Puerto Natales.	\$232.941.-
<b>Valor Neto</b>	<b>\$352.941.-</b>
<b>IVA (19%)</b>	<b>\$ 67.059.-</b>
<b>Valor total</b>	<b>\$420.000.-</b>

3.- PAGUESE a JOSE SILVA GARRIDO la suma de \$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 14 de Julio de 2014.

5.- Impútese la suma de \$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Directora del Jardín Infantil Copito de Nieve y la Directora del Jardín Infantil Los cisnes, ambas dependientes de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

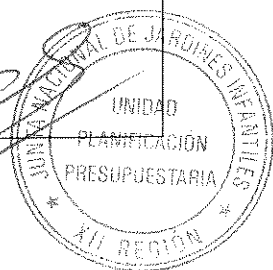
ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
 ROSALJA ELGUETA VILLALOBOS  
 DIRECTORA REGIONAL (T/P)  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/STD/ATA/vata  
 DISTRIBUCION:

- Sección Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Jardines 12401001, 12401002
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 14.07.2014
Programa	: 01
Ítem	: 2206.001.002
Código Sigfe	: 003756
Monto	: \$ 420.000.-
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (06 1)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

  
 Marcelo Guerrero